

0352-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con diez minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido RESTAURACIÓN NACIONAL en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, y los estudios realizados por este Departamento de Registro; se determina que el partido Restauración Nacional celebró el día once de marzo del año dos mil veintitres, de manera presencial la asamblea del cantón Naranjo, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y sus miembros fueron electos mediante votación secreta.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204910472	MARIA LORENA BARRANTES SEGURA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204440856	ROGER VILLALOBOS SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
205530800	MARIANA SOCORRO BARRANTES SEGURA	TESORERO PROPIETARIO
206370054	ALBA GABRIELA HERRA CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
208280757	DARYL ESTEWART ARROYO BARRANTES	SECRETARIO SUPLENTE
207200811	ADRIANA VARGAS BARRANTES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
208160929	VALERY JULLIANA ARROYO BARRANTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206370054	ALBA GABRIELA HERRA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
208280757	DARYL ESTEWART ARROYO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204910472	MARIA LORENA BARRANTES SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
205530800	MARIANA SOCORRO BARRANTES SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204440856	ROGER VILLALOBOS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207200811	ADRIANA VARGAS BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
208320358	JOSE DANIEL MUÑOZ BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
206190753	MARCELO GERARDO FERNANDEZ BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao
C.: Exp. 062-2005, Partido Restauración Nacional
Ref., No.: S 2180, 2363, 2124, 2184-2023